



DECRETO DEPARTAMENTAL N°90

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes en Comisión de Servicios y Asignaciones Especiales aprobado mediante Resolución Prefectural N° 170/2006 de 12 de junio de 2006, en el Parágrafo IV, Numeral 1), del Artículo 19, establece que la autorización de viaje debe ser aprobada mediante resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la funcionaria Lic. Paola María Parada Gutiérrez, Secretaria Departamental de Educación, Cultura y Juventud, asistirá y participará de la celebración del “Día de Santa Cruz en Salta”, a realizarse en la ciudad de Salta – Argentina, desde el 28 hasta el 30 julio del año en curso, por lo cual es necesario autorizar sus participaciones conforme a las normas vigentes.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Autorizar el viaje de la funcionaria Lic. Paola María Parada Gutiérrez, con C.I. 3260731 SC, Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, para que asista y participe en la celebración del “Día de Santa Cruz en Salta”, evento a realizarse en la ciudad de Salta – Argentina, desde el 28 al 30 de julio del año en curso.
- II. Los gastos de pasajes y viáticos serán debitados de la Categoría Programática 19 00 00 01, fuente de financiamiento 20 230, Partida 22220.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA